



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO
NEUMATICOS PARA VEHICULO DEL DESAMU
COIHUECO.

DECRETO N° 6433

COIHUECO 19 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento articulo N° 7.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir neumáticos y servicio de alineación para vehículo del departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Las solicitud N° 122 del Cesfam Coihueco para dos Neumáticos de Ambulancia BTZW92, aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco.
- 3.- Que le proveedor Cruz y Cia Ltda. Ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercado publico.cl los neumáticos y alineación solicitada.

DECRETO:

- 1.- Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco de neumáticos para ambulancia BTZW92 por \$ 153.229 (ciento cincuenta y tres mil doscientos veintinueve iva incluido) por Neumáticos a Empresa Cruz y Cia Ltda. Rut 85.184.600 - k.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 (neumáticos) del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AJV/GML/JJS/RMG/CR/wcp
AJV/GML/JJS/RMG/CR/wcp

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO